

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Educación, Ciencia y Universidades

- 21** *ADENDA de 15 de junio de 2026, de modificación del convenio de 4 de julio de 2024, entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Educación, Ciencia y Universidades) y el Ayuntamiento de Belorado, para la realización de prácticas extracurriculares de los alumnos de la Escuela Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales en la Iglesia de Santa María.*

REUNIDOS

De una parte, D. David Gómez Lozano, director de la Escuela Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales con código de centro 28037821 y sede en la calle de Guillermo Rolland, número 2, Madrid, 28013, en nombre y representación de la Comunidad de Madrid (Consejería de Educación, Ciencia y Universidades), por delegación del titular de la consejería, efectuada por Orden 365/2024, de 13 de febrero, del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias y se desconcentra el Protectorado de Fundaciones, y en virtud del nombramiento efectuado por Resolución de la Dirección del Área Territorial Madrid Capital de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades de fecha 28 de junio de 2024, con efectos administrativos de 1 de julio de 2024.

De otra, D. Álvaro Eguíluz Urizarna, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Belorado (Burgos), con sede en la Plaza Mayor, número 1, Belorado, en virtud de su elección y toma de posesión del cargo en sesión constitutiva del Ayuntamiento Pleno celebrada el 17 de junio de 2023, cargo que desempeña en la actualidad, según certificación expedida por la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento con fecha 12 de febrero de 2026.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad respectivamente para formalizar la presente adenda de modificación,

EXPONEN

Primero

La Comunidad de Madrid a través de la Escuela Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales suscribió un convenio con el Ayuntamiento de Belorado el 4 de julio de 2024, para establecer una colaboración de cara a la regulación de las condiciones en que se desarrollarán las prácticas extracurriculares de los alumnos de la Escuela Superior de Conservación y Restauración, en la Iglesia de Santa María de la localidad.

Mediante la presente adenda, se procede a la modificación del objeto del convenio suscrito, incorporando la intervención de conservación y restauración en otros edificios religiosos en otras entidades locales menores gestionadas por dicho municipio, en los mismos términos y condiciones establecidos para el convenio ya suscrito.

Segundo

En virtud de lo dispuesto en la cláusula duodécima, relativa al régimen de modificación, se acuerda la modificación del convenio, manteniéndose su vigencia por un período de cuatro años, computado desde la fecha de su firma, esto es, el 4 de julio de 2024.

Tercero

Las partes consideran adecuado modificar el ámbito del presente convenio, incorporando más iglesias y templos religiosos dentro del ámbito de gestión del Ayuntamiento de Belorado.

Cuarto

Que Las referencias legales del clausulado del convenio deberán entenderse actualizadas a la normativa legal vigente,

ACUERDAN**Primero**

1. Modificar el título del convenio de referencia por: “Convenio entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Educación, Ciencia y Universidades) y el Ayuntamiento de Belorado, para la realización de prácticas extracurriculares de los alumnos de la Escuela Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales en iglesias del Ayuntamiento de Belorado”.

2. Modificar la cláusula segunda, lugar de desarrollo de las prácticas, quedando redactada de la manera siguiente: “Las prácticas se desarrollarán de forma presencial en jornada de mañana o de tarde, en cualquiera de los edificios que figuran en el Anexo 4 de la adenda del convenio”.

3. Incorporar un Anexo 4 al convenio, con el listado de las iglesias y templos susceptibles de intervención de conservación y/o restauración.

4. Modificar los Anexos 1, 2 y 3, para incorporar como lugar de las prácticas cualquiera de los edificios que figuran en el Anexo 4.

Segundo

Las cláusulas contenidas en el convenio suscrito el 4 de julio de 2024 serán igualmente aplicables a las nuevas iglesias incorporadas en la presente adenda.

Tercero

La presente adenda de modificación tendrá la misma duración que el convenio firmado el 4 de julio de 2024.

En prueba de conformidad, y para que conste a los efectos oportunos, las partes firman esta adenda de modificación.

En Madrid, a 15 de junio de 2026.—Por la Comunidad de Madrid, la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, P. D. (Orden 365/2024, de 13 de febrero; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 20 de febrero de 2024), el director de la Escuela Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, David Gómez Lozano.—Por el Ayuntamiento de Belorado, el Alcalde-Presidente, Álvaro Eguíluz Urizarna.

ANEXO 1

FICHA ESPECÍFICA DE REGULACIÓN DE LAS PRÁCTICAS

D./Dña. ⁽¹⁾ con DNI ⁽¹⁾ matriculado en la Escuela Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales en el curso académico ⁽²⁾ realizará prácticas extracurriculares remuneradas que, en virtud del convenio de fecha ⁽³⁾ entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Educación, Ciencia y Universidades) y el Ayuntamiento de Belorado, publicado en el BOCM nº, darán lugar al reconocimiento de créditos a efectos de la obtención del Título de:

- ☐ Grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, especialidad Bienes Arqueológicos.
- ☐ Grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, especialidad Documento gráfico.
- ☐ Grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, especialidad Escultura.
- ☐ Grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, especialidad Pintura.
- ☐ Máster en Enseñanzas Artísticas en Conservación y Restauración de Bienes Culturales en Europa, regulado por la Orden ECD/874/2016, de 7 de abril, por la que se homologa el plan de estudios del título de Máster en Enseñanzas Artísticas en Conservación y Restauración de Bienes Culturales en Europa de la Escuela Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.

Datos adicionales del estudiante:

Teléfono:

Dirección de correo electrónico:

Dirección Postal:

Otros datos:

Las prácticas extracurriculares remuneradas se realizarán de forma presencial en cualquiera de las iglesias y templos del Ayuntamiento de Belorado que figuran en el Anexo 4 y tendrán atribuidas las siguientes actividades y funciones:

.....

.....

.....
.....

El responsable de prácticas asignado por el Ayuntamiento de Belorado es D./Dña.
.....⁽⁵⁾ que ocupa el cargo
de.....⁽⁶⁾ en el departamento⁽⁶⁾

Datos adicionales del responsable de prácticas:

Teléfono:

Dirección de correo electrónico:

Otros datos:

Fecha de comienzo de las prácticas	Fecha de finalización de las prácticas	Número total de horas ⁽⁷⁾	Horario	Cuantía mensual de la beca concedida

El/la director/a de la
Escuela Superior de
Conservación y
Restauración de Bienes
Culturales

El/la responsable de
prácticas designado por el
Ayuntamiento de Belorado

El/la alumno/a de la
Escuela Superior de
Conservación y
Restauración de Bienes
Culturales

Fdo.

Fdo.

Fdo.

- (1) Nombre, apellidos y DNI del alumno.
- (2) Especificar el curso académico en el que se realizan las prácticas.
- (3) Especificar la fecha del convenio.
- (4) Indicar el departamento donde se llevarán a cabo las prácticas.
- (5) Indicar el nombre y apellidos del responsable de prácticas, nombrado por el Ayuntamiento de Belorado.
- (6) Indicar el cargo que ocupa el responsable de prácticas asignado por el Ayuntamiento de Belorado, así como el departamento al que pertenece.
- (7) Se expresarán las horas reales de realización de la actividad, excluyendo, en el caso de jornada partida, las horas dedicadas a la comida

ANEXO 2

CERTIFICADO SOBRE EL RENDIMIENTO DE LAS PRÁCTICAS QUE DARÁN LUGAR AL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS A EFECTOS DE LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE GRADO EN ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES.

D./D^a(¹) con DNI/NIE (¹), matriculado en la Escuela Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales en el curso académico (²), ha realizado prácticas extracurriculares remuneradas para el Ayuntamiento de Belorado.

Las prácticas darán lugar al reconocimiento de créditos a efectos de la obtención del Título de Grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, de la siguiente especialidad:

- ☐ Grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, especialidad Bienes Arqueológicos.
- ☐ Grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, especialidad Documento gráfico.
- ☐ Grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, especialidad Escultura.
- ☐ Grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, especialidad Pintura.

Y se han realizado las prácticas en siguiente lugar de:
.....

PERÍODO DE PRÁCTICAS		
Fecha de comienzo de las prácticas	Fecha de finalización de las prácticas	Número total de horas (³)

RESPONSABLE DE PRÁCTICAS DEL AYUNTAMIENTO DE BELORADO	
Nombre y Apellidos	
Correo electrónico	
Teléfono	

RESULTADO Y RENDIMIENTO DE LAS PRÁCTICAS DEL ALUMNO:
ACTIVIDAD Y FUNCIONES DESARROLLADAS:

En, a de..... de

El/la responsable de prácticas designado
por el Ayuntamiento de BeloradoEl/la representante del Ayuntamiento de
Belorado

Fdo.

Fdo.

- (1) Nombre, apellidos y DNI del alumno.
- (2) Especificar el curso académico en el que se realizan las prácticas.
- (3) Se expresarán las horas reales de realización de la actividad, excluyendo, en el caso de jornada partida, las horas dedicadas a la comida.

ANEXO 3

CERTIFICADO SOBRE EL RENDIMIENTO DE LAS PRÁCTICAS QUE DARÁN LUGAR AL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS A EFECTOS DE LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE MÁSTER EN ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS EN CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES EN EUROPA.

D./D^a(¹) con DNI/NIE (¹), matriculado en la Escuela Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales en el curso académico (²), ha realizado prácticas extracurriculares remuneradas para el Ayuntamiento de Belorado.

Las prácticas darán lugar al reconocimiento de créditos a efectos de la obtención del Título de Máster en Enseñanzas Artísticas en Conservación y Restauración de Bienes Culturales en Europa, regulado por la Orden ECD/874/2016, de 7 de abril, por la que se homologa el plan de estudios del título de Máster en Enseñanzas Artísticas en Conservación y Restauración de Bienes Culturales en Europa de la Escuela Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, y se han realizado en el siguiente lugar.....

PERÍODO DE PRÁCTICAS		
Fecha de comienzo de las prácticas	Fecha de finalización de las prácticas	Número total de horas (³)

RESPONSABLE DE PRÁCTICAS DEL AYUNTAMIENTO DE BELORADO	
Nombre y Apellidos	
Correo electrónico	
Teléfono	

RESULTADO Y RENDIMIENTO DE LAS PRÁCTICAS DEL ALUMNO:

ACTIVIDAD Y FUNCIONES DESARROLLADAS:

En, a de..... de

El/la responsable de prácticas designado
por el Ayuntamiento de Belorado

El/la representante del Ayuntamiento de
Belorado

Fdo.

Fdo.

- (1) Nombre, apellidos y DNI del alumno.
- (2) Especificar el curso académico en el que se realizan las prácticas.
- (3) Se expresarán las horas reales de realización de la actividad, excluyendo, en el caso de jornada partida, las horas dedicadas a la comida.

ANEXO 4

Listado de bienes culturales susceptibles de intervención para su conservación y/o restauración pertenecientes al Ayuntamiento de Belorado y sus pedanías:

BIEN CULTURAL	PROPIEDAD
• IGLESIA DE SANTA MARÍA (Belorado)	Arzobispado de Burgos
• IGLESIA DE SAN PEDRO (Belorado)	Arzobispado de Burgos
• ERMITA DE NUESTRA SEÑORA DE BELÉN (Belorado)	Arzobispado de Burgos
• IGLESIA DE SAN MIGUEL (San Miguel de Pedroso)	Arzobispado de Burgos
• IGLESIA DE SAN MARTÍN DE TOURS (Puras de Villafranca)	Arzobispado de Burgos
• IGLESIA DE SAN MAMÉS (Quintanalaranco)	Arzobispado de Burgos
• IGLESIA DE SAN MIGUEL ARCÁNGEL (Loranquillo)	Arzobispado de Burgos
• IGLESIA DE SANTA MARÍA (Castil de Carrias)	Arzobispado de Burgos
• IGLESIA DE SAN ESTEBAN DE PROTOMARTIR (Avellanosa de Rioja)	Arzobispado de Burgos
• IGLESIA DE SAN ESTEBAN DE PROTOMARTIR (Eterna)	Arzobispado de Burgos

(03/9.930/26)

